

## RESOLUCIÓN APROBACIÓN

<b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2023 0000999101
<b>OBJETO:</b> REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y LA POSTERIOR EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES ALHADRA EN ALMERÍA, CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA PIREP, COFINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00134/ISE/2023/SC)
<b>CÓDIGO DEL CENTRO:</b> 04001163
<b>NOMBRE DEL CENTRO:</b> IES ALHADRA
<b>LOCALIDAD:</b> ALMERÍA
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
<b>TIPO CONTRACTUAL:</b> REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
<b>PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b> 1.966.084,48 euros.
<b>IMPORTE IVA:</b> 412.877,74 euros.
<b>TOTAL IMPORTE:</b> 2.378.962,22 euros.
<b>VALOR ESTIMADO:</b> 1.966.084,48 euros.

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Concretamente, en el artículo 6.1.c de sus Estatutos, entre sus funciones se establecen la gestión y la contratación de proyectos y obras de construcción, mejora, transformación y adaptación de centros docentes dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

Con fecha 15 de noviembre de 2023 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2023 0000999101 para la contratación de la REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y LA POSTERIOR EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES ALHADRA EN ALMERÍA, CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA PIREP, COFINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00134/ISE/2023/SC), mediante procedimiento abierto promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 18 de enero de 2024, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de los criterios de adjudicación así como que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, según lo señalado en los artículos 156 a 158 de la LCSP por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de las mejoras que se oferten respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la

MANUEL CORTES ROMERO		19/02/2024 14:21:24	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwbt21ugYr3ldxEW1BrZ6yUUOtN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2024 0120565984, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 16 de febrero de 2024.

El 16 de febrero de 2024 se aprueba en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo Rector en su sesión de 26 de diciembre de 2017 y, en concreto la establecida en el artículo 10 letras i) y j) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

La presente contratación de la REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y LA POSTERIOR EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES ALHADRA EN ALMERÍA, CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA PIREP, COFINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00134/ISE/2023/SC), expediente CONTR 2023 0000999101, no tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto trabajos de construcción de edificios escolares (CPV 45214200) conjuntamente con servicios de Arquitectura, Construcción, Ingeniería e Inspección (CPV 71000000), siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 20 la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

No siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 234.2 LCSP no se aporta a la presente licitación anteproyecto sino documento similar, al quedar definida la actuación a ejecutar con las necesidades recogidas en la documentación aportada en el PPT y las prescripciones técnicas definidas en el mismo. Todo ello suficiente para poder desarrollar un Proyecto en el que se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos marcados dentro de PIREP, agilizando de esta forma la gestión y plazos para garantizar el cumplimiento de los objetivos MRR.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente CONTR 2023 0000999101 para la contratación de la REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y LA POSTERIOR EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES ALHADRA EN ALMERÍA, CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA PIREP, COFINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00134/ISE/2023/SC), decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato

MANUEL CORTES ROMERO		19/02/2024 14:21:24	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwbt21ugYr3ldxEW1BrZ6yUUOtN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 1.966.084,48 euros (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS). A esta cantidad le corresponde un IVA de 412.877,7 euros (CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 2.378.962,22 euros (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS).

El precio de esta licitación se ha determinado a tanto alzado. Para el cálculo del coste estimado de la obra se ha tenido en consideración el módulo de edificación (€/m2) medio resultante del estudio de los últimos proyectos y obras de similares características de esta Agencia, basados en última Base de Costes de la Construcción de la Junta de Andalucía adaptada a precios de mercado actuales. Para el cálculo del coste estimado del proyecto se ha tenido en consideración el previsto en los últimos baremos orientativos de honorarios de los colegios profesionales de arquitectos y arquitectos técnicos o equivalentes adecuándolos a las características y especificaciones de esta actuación.

Estableciéndose en la en la memoria justificativa de la presente licitación el importe desglosado, que es:

- Redacción de Proyecto: 93.827,63 €
- Estudio de Seg. y Salud: 3.778,94 €
- Presupuesto de ejecución material de la Obra (PEM): 1.570.149,50 €

Dicho presupuesto está cofinanciado con cargo a Fondos Next Generation de la Unión Europea en un 80,18 % y a la Junta de Andalucía en un 19,82 %.

MANUEL CORTES ROMERO		19/02/2024 14:21:24	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwbt21ugYr3l dxEW1BrZ6yUUOtN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente 02 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana. Medida: CO2.I05 – Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP). Otra normativa de aplicación: Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos, con fecha 30 de diciembre de 2.021. Código de referencia único: 1F2-10 – REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES ALHADRA EN ALMERÍA. Hitos: Conseguir rehabilitar energéticamente los m2 fijados en el Convenio entre el MTMAU y la Comunidad Autónoma de Andalucía. Objetivos: Esta medida CO2.I05 – PIREP está enfocada a la renovación de edificios públicos: contemplando herramientas para impulsar la rehabilitación del parque público edificado de Comunidades Autónomas y Entidades Locales, con clara vocación ejemplarizante, y en aras de políticas de ahorro tanto en energía y emisiones, como en gasto público.

Siendo el objetivo de control que se establece en el Convenio entre el MTMAU y la Comunidad Autónoma de Andalucía la financiación y recepción, antes del 31 de marzo de 2.026, de las obras correspondientes a las actuaciones que se proponen para la fase 2 en el anexo I del convenio, con una reducción media de, al menos, un 30 % del consumo de energía primaria no renovable (al menos 1.230.000 m2) Todo ello sin perjuicio del establecimiento de otros indicadores de monitorización o hitos y objetivos de gestión adicionales. Plazos temporales para su cumplimiento: Trimestre Q2 año 2.026.

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Año	Financiación	Importe	Posición Presupuestaria
2024	NEXTGENERATION-UE-PIREP	817.835,30 €	1151180002 G/42D/61010/00 2022000756 MR01020501
2024	JUNTA DE ANDALUCÍA	202.128,15 €	1151010002 G/42D/61010/00 2022000948
2025	NEXTGENERATION-UE-PIREP	1.089.647,91 €	1151180002 G/42D/61010/00 2022000756 MR01020501
2025	JUNTA DE ANDALUCÍA	269.350,86 €	1151010002 G/42D/61010/00 2022000948

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo total de ejecución de la actuación será de 18 (DIECIOCHO) meses y 10 (DIEZ) días. Siendo el plazo para la redacción del proyecto de 3 (TRES) meses y 10 (DIEZ) días a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato y el plazo para la ejecución de las obras de 15 (QUINCE) meses desde el día siguiente al acta de comprobación de replanteo. Y estableciéndose como plazos parciales los siguientes: El plazo de ejecución para la Redacción del Proyecto Básico será de 20 (VEINTE) días a partir del día

MANUEL CORTES ROMERO		19/02/2024 14:21:24	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwbt21ugYr3ldxEW1BrZ6yUUOtN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

siguiente al de la firma del contrato. El plazo para la Redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud será de OCHENTA (80) días desde la fecha de comunicación fehaciente de la aprobación del Proyecto Básico. La ejecución de la obra estará condicionada a la supervisión, aprobación y replanteo del Proyecto por la Agencia, siendo la duración estimada de la misma de 15 (QUINCE) meses.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 18 de enero de 2024 y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO.-** Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

MANUEL CORTES ROMERO		19/02/2024 14:21:24	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwbt21ugYr3ldxEW1BrZ6yUUOtN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ANEXO I

<b>1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>	LA DIRECCIÓN GENERAL
<b>2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:</b>	CONTR 2023 0000999101
<b>3º.- OBJETO DEL CONTRATO:</b>	REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y LA POSTERIOR EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES ALHADRA EN ALMERÍA, CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA PIREP, COFINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00134/ISE/2023/SC)
<b>DIVISIÓN POR LOTES:</b>	NO
<b>4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b>	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRONICA
<b>CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:</b>	NO
<b>5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:</b>	NO
<b>6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE</b>	ORDINARIA
<b>7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> <b>PLAZOS PARCIALES:</b>	18 MESES Y 10 DÍAS PROYECTO BÁSICO: 20 DÍAS PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: 80 EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONDICIONADA A LA SUPERVISIÓN, APROBACIÓN Y REPLANTEO DEL PROYECTO POR LA AGENCIA, SIENDO LA DURACIÓN ESTIMADA DE LA MISMA DE 15 MESES
<b>8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	
<b>A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b>	1.966.084,48 €
<b>IMPORTE DEL IVA:</b>	412.877,74 €
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b>	2.378.962,22 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	1.966.084,48 €
<b>(ART. 101 LCSP):</b>	
<b>B) REVISIÓN DE PRECIOS:</b> <b>FORMULA</b>	SI Nº 811 "Obras de edificación general": $Kt=0,04At/A0+0,01Bt/B0+0,08Ct/C0+0,01Et/E0+0,02Ft/F0+0,03Lt/L0+0,08Mt/M0+0,04Pt/P0+0,01Qt/Q0+0,06Rt/R0+0,15St/S0+0,02Tt/T0+0,02Ut/U0+0,01Vt/V0+0,42$
<b>C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:</b>	SI EN CASO AFIRMATIVO: TIPO DE FONDO: Fondos Next Generation de la Unión Europea en un 80,18 % de cofinanciación. Este contrato está financiado por el Mecanismo de

MANUEL CORTES ROMERO		19/02/2024 14:21:24	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwbt21ugYr3ldxEW1BrZ6yUUOtN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

	<p>Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente 02 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana. Medida: CO2.I05 – Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP). Otra normativa de aplicación: Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos, con fecha 30 de diciembre de 2.021. Código de referencia único: 1F2-10 – REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES ALHADRA EN ALMERÍA. Hitos: Conseguir rehabilitar energéticamente los m2 fijados en el Convenio entre el MTMAU y la Comunidad Autónoma de Andalucía. Objetivos: Esta medida CO2.I05 – PIREP está enfocada a la renovación de edificios públicos: contemplando herramientas para impulsar la rehabilitación del parque público edificado de Comunidades Autónomas y Entidades Locales, con clara vocación ejemplarizante, y en aras de políticas de ahorro tanto en energía y emisiones, como en gasto público.</p> <p>Siendo el objetivo de control que se establece en el Convenio entre el MTMAU y la Comunidad Autónoma de Andalucía la financiación y recepción, antes del 31 de marzo de 2.026, de las obras correspondientes a las actuaciones que se proponen para la fase 2 en el anexo I del convenio, con una reducción media de, al menos, un 30 % del consumo de energía primaria no renovable (al menos 1.230.000 m2) Todo ello sin perjuicio del establecimiento de otros indicadores de monitorización o hitos y objetivos de gestión adicionales. Plazos temporales para su cumplimiento: Trimestre Q2 año 2.026.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MANUEL CORTES ROMERO		19/02/2024 14:21:24	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwbt21ugYr3ldxEW1BrZ6yUUOtN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	